CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
EL SUSCRITO DIRECTOR DEL IMRD
HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: "***Prestación de servicios profesionales como Abogado externo del Instituto Municipal Para La Recreación y el Deporte del Municipio de Villa del Rosario***.,", con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **LUIS GUSTAVO ESPITIA RAGUA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 88.193.254 de Villa del Rosario**.**

CRITERIOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

CAPACIDAD:

Debe ser persona natural, que no se encuentre incurso en las inhabilidades de ley.

EXPERIENCIA:

Debe tener experiencia como Abogado.

IDONEIDAD:

Debe ser Abogado Titulado, con tarjeta profesional vigente.

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander a 27 de enero de 2026.

VLADIMIR RUIZ HERNANDEZ
Director I.M.R.D